



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 256-2026-ALC-MPT/HVCA

Pampas, 21 de Agosto de 2026

VISTO:

El Informe N° 242-2026-MPT/OGAF-OT/dlc, Proveído N° 3388-2026-ALC/MPT;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, concordante con el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo 11° establece: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Además, se señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, en el artículo 43° del citado cuerpo legal se establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 1) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público; así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades.

Que, en el numeral 1) del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, estableció nuevos procedimientos para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del presupuesto del sector público y de las municipalidades.

Que, asimismo, el numeral 3) del artículo 3° del mismo marco legal, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y e) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado: "Responsables del manejo de cuentas bancarias", y, consecuentemente, se expide la Respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la Información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación.

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 14-2019-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 256-2026-ALC-MPT/HVCA

EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades será mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante el Informe de visto se solicita la actualización del registro de firmas, para la ejecución de pagos, tramites bancarios y demás operaciones financieras de la Municipalidad; por tanto, se emita nuevo acto resolutorio de designación de los responsables de titulares y suplentes para el registro de firmas y manejo de cuentas y actualización de Tarjeta UE Nº 300868 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica.

Estando lo informado, y por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en adición sus funciones como Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias y Actualización de Tarjeta UE Nº 300868 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica, a los siguientes servidores:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Designación
Abel Carrasco Soto.	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.	20060785	abelcarrascosoto4@gmail.com	Titular
Dina Laimes Cabezas.	Jefa de la Oficina de Tesorería.	19867523	dina_ala@hotmail.com	Titular
Econ. Walter Eduardo Linares Quilca	Gerente Municipal	19996007	rahuantinsuyo2050@gmail.com	Suplente
Carlos Fidel Arroyo Segura.	Especialista SIAF de la Subgerencia de Tesorería.	40304863	arroyo200@hotmail.com	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 168-2026-ALC-MPT/HVCA de fecha 22 de mayo de 2026; y todo acto resolutorio y/o administrativo que se oponga o contradiga lo dispuesto en la presente Resolución; y, **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas que correspondan para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PAMPAS
MICHAEL HUANASCA VÁSQUEZ
ALCALDE